**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**POLICÍA NACIONAL**

**POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO**

**REDUCCIÓN No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 94-8-10046-19, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES IPIALES (GRUPO OPERATIVO, UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL COMISIÓN IPIALES, UNIDAD BÁSICA DE INTELIGENCIA COMISIÓN IPIALES), GRUPO HEROÍNA COMISIÓN PASTO, GRUPO CONTROL PRECURSORES QUÍMICOS COMISIÓN PASTO, GRUPO JUNGLA TUMACO, UNIDAD BÁSICA DE INTELIGENCIA TUMACO, UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL TUMACO. ASÍ COMO TAMBIÉN PARA LOS VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES Y DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS QUE SE ENCUENTREN EN COMISIÓN O LLEGUEN A CUMPLIR SUS SERVICIOS AL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. DE IGUAL MANERA PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE ESTÁN EN LOS INVENTARIOS DEL DIRAN", CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO Y SERVICENTRO AVENIDA Y COMPAÑÍA S.A.S.**
**==========**

Entre los suscritos, de una parte: el Coronel **HERBERT BENAVIDEZ VALDERRAMA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.512.723 de ENGATIVÁ (BOGOTÁ), obrando en nombre de la NACIÓN POLICÍA NACIONAL, en su calidad de **COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO,** nombrado mediante Resolución No. 0982 del 25 de febrero de 2019 y debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución 00008 de Enero 01 de 2017, por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la POLICÍA NACIONAL y por la otra parte el señor **GERARDO GUILLERMO CORAL BEDOYA,** (CONTRATISTA) mayor de edad, identificado con la C.c. No. 13.055.888 de Ipiales (Nariño), quien actúa como Representante legal, de **SERVICENTRO AVENIDA Y COMPAÑÍA S.A.S**, NIT 837000754-1, ubicada en el barrio Carrera 3A 17 Esquina Pasto (Nariño) teléfonos 3155915032 - 7733040, email: Servicentroavenida754@yahoo.es hemos convenido **REDUCIR** el contrato Nro. **94-8-10046-19,** celebrado el día veintitrés (23) de julio de 2019, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES IPIALES (GRUPO OPERATIVO, UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL COMISIÓN IPIALES, UNIDAD BÁSICA DE INTELIGENCIA COMISIÓN IPIALES), GRUPO HEROÍNA COMISIÓN PASTO, GRUPO CONTROL PRECURSORES QUÍMICOS COMISIÓN PASTO, GRUPO JUNGLA TUMACO, UNIDAD BÁSICA DE INTELIGENCIA TUMACO, UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL TUMACO. ASÍ COMO TAMBIÉN PARA LOS VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES Y DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS QUE SE ENCUENTREN EN COMISIÓN O LLEGUEN A CUMPLIR SUS SERVICIOS AL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. DE IGUAL MANERA PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE ESTÁN EN LOS INVENTARIOS DEL DIRAN",** previas las siguientes consideraciones: **1)**.Teniendo en cuenta la solicitud emitida al señor Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto y ordenador del gasto, por parte del señor Teniente DUBISON FABIRN AMEZQUITQA CORTES, comandante Compañía Antinarcóticos de Operaciones Ipiales y supervisor del contrato, quien mediante comunicación oficial No. S-2019-129933-DENAR del 26/11/2019, solicita reducir la suma de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) apalancamiento 2019 del contrato No. **94-8-10046-19**, de acuerdo al análisis realizado al presupuesto de la vigencia y siguiendo los parámetros de la Dirección Administrativa y Financiera, se determinó la viabilidad de reducir en valor el contrato en mención, toda vez que existe la aceptación por parte del **CONTRATISTA** mediante comunicación oficial de fecha 25/11/2019 y que además dicho contrato actualmente se encuentra en la etapa de ejecución. **2)**. Que teniendo en cuenta las justificaciones presentadas por parte del señor supervisor del contrato, el Comando de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, considera procedente reducir el valor del contrato No. 94-8-10046-19

**3)**. En este sentido, la presente reducción se realiza mediante muto acuerdo entre la **ENTIDAD** y el **CONTRATISTA,** previa solicitud por parte del supervisor y en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, decreto 1080 de 2015 y demás normatividad contractual vigente. **4).** Que conforme el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que a la letra dice: "Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración" es procedente la celebración de la Reducción No.1 al contrato de suministro No. **94-8-10046-19**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERO**: a la **"CLAUSULA VALOR DEL CONTRATO" REDUCIR** la suma de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) de la siguiente manera:

**REDUCIR EN VALOR**

| **APALANCAMIENTO VIGENCIA 2019** | | |
|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCION | VALOR REDUCCIÓN |
| 1 | Combustible diésel y gasolina para uso de vehículos | - $12.000.000,00 |
| **TOTAL REDUCCIÓN** | | - **$12.000.000,00** |

**SEGUNDO.** Las demás **CLÁUSULAS** del contrato No. **94-8-10046-19** permanecerán incólumes. Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2019.

**LA POLICÍA NACIONAL**

***Firma electrónica flujo de aprobación SECOP II***
Coronel **HERBERT BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto

**EL CONTRATISTA**

***Firma electrónica flujo de aprobación SECOP II***
**GERARDO GUILLERMO CORAL BEDOYA**
Representante legal, de SERVICENTRO AVENIDA Y COMPAÑÍA S.A.S

Elaboró: IT. Yoni Wilson Tonguino Benavides – Contratos MEPAS
Revisó: TC. JOSE ARTURO SANCHEZ VALDERRAMA Subcomandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto
Revisó: CT. Andrés Mauricio Gaviria Martínez - Jefe Administrativo Policía Metropolitana San Juan de Pasto
Revisó: TE. Manuel Caballero Palacio – Asesor Jurídico Policía Metropolitana San Juan de Pasto
**Feche elaboración: 29/11/2019**